PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se permite invitarlos a presentar propuestas para la ejecución de contrato de suministro, cuyo objeto se dispuso como **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE SON INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL SERVICIO DEL BLOQUE QUIRURGICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA"**

Para tal efecto, se acompaña los requisitos y la información necesaria para presentar las propuestas, y el cronograma respectivo. En el evento de encontrarse inconsistencias u observaciones que consideren pertinentes presentar, ruego las hagan dentro de los términos y en el lugar señalado en el respectivo cronograma.

Agradezco la respuesta positiva que se dé a la presente invitación.

OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE SON INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL SERVICIO DEL BLOQUE QUIRURGICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA"

TÉRMINO:

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL:

La Empresa Social del Estado expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1142 DEL 23 DE JULIO DE 2026, rubro No. 2.4.5.02.06.61174 "COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS", por valor de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO ($1.000.000.000),** del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

VALOR ESTIMADO:

Los recursos contemplados dentro del presupuesto de ingresos y gastos proyectado para la vigencia 2026, para el desarrollo del objeto del presente proceso es equivalente a **MIL MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO ($1.000.000.000).,** con cargo al Rubro Presupuestal 2.4.5.02.06.61174 Comercio al por mayor de productos Médicos y Ortopédicos

Para la Presente contratación deben tener en cuenta que el presupuesto oficial por cada grupo es:

GRUPO	VALOR
1- Ortopedia y Traumatología	$1.000.000.000
TOTAL	**$1.000.000.000**

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO ($1.000.000.000).,** los cuáles serán pagaderos de la siguiente manera: Mediante actas parciales dentro de los noventa (90) días, de acuerdo con el plazo estipulado para el presente proceso, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente y efectivo consumo de las dependencias, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada del Material de Osteosíntesis suministrado previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V°B° dado por el supervisor técnico designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el interventor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, riesgos profesionales, pensión). **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

Nota: En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y

demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: **www.anticorrupción.gov.co**; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página **www.colombiacompra.gov.co**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
ENVIO DE INVITACION POR CORREO ELECTRONICO	**10 de Septiembre de 2026**	**15:00 horas**	**CORREO ELECTRONICO DE LOS INVITADOS**
Termino para observaciones al Pliego de condiciones	**10 de Septiembre de 2026**	**15:00 horas**	E-mail contratacion.juridica@husj.gov.co
	14 de Septiembre de 2026	**15:00 horas**	
Termino para dar respuesta Observaciones al Pliego de condiciones	**15 de Septiembre de 2026**	**17:00 horas**	**CORREO ELECTRONICO DE LOS INVITADOS**
Cierre de la convocatoria y recibo de propuestas	**17 de Septiembre de 2026**	**10:00 horas**	**Oficina Jurídica ESE HUSJ.**
Reunión Comité de contratación para la Evaluación de las propuestas	**21 de Septiembre de 2026**	**11:00 horas**	Oficina Asesora Jurídica ESE HUSJ

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Publicación de la evaluación de las propuestas	**25 de Septiembre de 2026**	**11:00 horas**	**CORREO ELECTRONICO DE LOS INVITADOS**
Termino observaciones a la evaluación de las propuestas	**25 de Septiembre de 2026**	**11:00 horas**	E-mail contratacion.juridica@husj.gov.co
	29 de Septiembre de 2026	**11:00 horas**	
Respuesta a las observaciones y Adjudicación de la invitación	**30 de Septiembre de 2026**	**11:00 horas**	Oficina Jurídica ESE HUSJ
Suscripción del contrato	**01 de Octubre de 2026**	**11:00 horas**	Oficina Jurídica ESE HUSJ

En cualquier momento y mediante adenda, la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS CONTENIDOS EN EL CRONOGRAMA PARA LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ABREVIADA. La adenda SE REMITIRA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES A TRAVES DEL CORREO EMPRESARIAL contratacion.juridica@husj.gov.co

1) OBJETO

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE SON INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL SERVICIO DEL BLOQUE QUIRURGICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA"

1.1 ALCANCES DEL OBJETO

El alcance comprende el suministro sucesivo de los sistemas y materiales de osteosíntesis requeridos por el Bloque Quirúrgico, en las cantidades que determine la demanda asistencial, junto con la disponibilidad del instrumental, equipos, motores y personal de soporte técnico necesario para su utilización.

Los bienes serán solicitados mediante requerimientos emitidos exclusivamente por los funcionarios autorizados del Bloque Quirúrgico, con el visto bueno del responsable del área, y serán pagados

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

conforme a los precios unitarios adjudicados, únicamente cuando hayan sido efectivamente suministrados, utilizados y recibidos a satisfacción.
El contratista en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.1.1 Realizar el suministro del Material de Osteosíntesis cumpliendo con los requerimientos técnicos del área del Bloque Quirúrgico de las siguientes referencias: Teniendo en cuenta la naturaleza de los materiales requeridos y la necesidad de asegurar la compatibilidad técnica entre los componentes, el proceso está conformado por un único grupo:

Grupo 1: TRAUMA

Dentro de este grupo se encuentran los diferentes sistemas de osteosíntesis identificados en el anexo técnico y económico. Los oferentes podrán presentar propuesta para uno, varios o todos los sistemas, siempre que oferten la totalidad de los componentes que integran cada sistema seleccionado.

La inclusión de los sistemas dentro de un mismo grupo obedece a su relación con la especialidad de Ortopedia y Traumatología y no implica que deban ser adjudicados a un único proveedor.

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
HCS DE 6.5 ACERO - TORNILLO DE COMPRESIÓN OCULTABLE 6.5	3	HCS TORNILLO 4.5 R/CORTAL/R 44/9MM CANU	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	2.8MM AGUJA GUIA PUNTA ROSC.L.300 MM	ACERO								$ 0	$ 0	
Total HCS DE 6.5 ACERO - TORNILLO DE COMPRESIÓN OCULTABLE 6.5											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
TORNILLOS DE ESCAFOIDES (set completo: inclye trocar y punta roscada)	1	Aguja de Kischner	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo canulado de compresion (estandar)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total TORNILLOS DE ESCAFOIDES (set completo: inclye trocar y punta roscada)											$ 0	$ 0	
TORNILLOS MICRO Y OCULTABLES (set completo: inclye trocar y punta roscada)	1	MICROCANULADO 2.25									$ 0	$ 0	
	1	MICROCANULADO 2.6									$ 0	$ 0	
	1	MICROCANULADO 3.0									$ 0	$ 0	
	1	OCULTABLE 3.9									$ 0	$ 0	
	1	OCULTABLE 4.0									$ 0	$ 0	
	1	OCULTABLE 4.5									$ 0	$ 0	
FIJADOR DE MUÑECA RADIOLUCIDO	1	Cuerpo de Fijador	Peek								$ 0	$ 0	
	2	Tornillos de shanz	acero								$ 0	$ 0	
	4	Tornillos de shanz cónicos	acero								$ 0	$ 0	
Total FIJADOR DE MUÑECA RADIOLUCIDO											$ 0	$ 0	
FIJADOR DE MUÑECA ARTICULADO	1	Fijador articulado muñeca	Duraluminio								$ 0	$ 0	
	2	Tornillos de shanz	acero								$ 0	$ 0	
	4	Tornillos de shanz de osteotite	acero								$ 0	$ 0	
Total FIJADOR DE MUÑECA RADIOLUCIDO											$ 0	$ 0	
TUTOR	1	riel	DURALU								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
TRAUMA DEDO		alargamiento	MINIO										
	2	Cabezales	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	1	Cuerpo fijador	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos de shanz	ACERO								$ 0	$ 0	
TOTAL TUTOR DEDO ALARGAMIENTO											$ 0	$ 0	
PROTESIS DE CÚPULA RADIAL	1	Set Completo: Tallo y Superficie Articular	N/A								$ 0	$ 0	
Total PROTESIS DE CÚPULA RADIAL											$ 0	$ 0	
SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE MANO	1	Placa 2.0 de 6 Orificios Recta	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales de 2.0	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo bloqueados 2.0	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE MANO											$ 0	$ 0	
MINIANCLAJES PARA MANO 2,5	1	Anclaje (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
MINIANCLAJES PARA MANO 3,0	1	Anclaje (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
CLAVOS KIRSHNER	1	Clavo de 1.0	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 1.2	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 1.5	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 1.8	ACERO								$ 0	$ 0	
CLAVOS DE STEIMAN	1	Clavo de 2.0	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 2.5	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 3.0	ACERO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
PLACA ANTOMICA DE RADIO DISTAL (PALMAR)	1	Placa Anatomica LCP Para Radio Distal (Angulo Variable) corta	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Distal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo Proximal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
TotalPLACA ANTOMICA DE RADIO DISTAL (PALMAR)											$ 0	$ 0	
PLACA ANTOMICA DE RADIO DISTAL (DORSAL)	1	Placa Anatomica Radio Distal (DORSAL)	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Distal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo Proximal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANTOMICA DE RADIO DISTAL (DORSAL)											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE RADIO PROXIMAL	1	Placa Anatomica Radio proximal	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillo Proximal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillo Proximal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE RADIO PROXIMAL											$ 0	$ 0	
PLACA	1	Placa	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONIBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
ANTOMICA DE CUPULA RADIAL		Anatomica de cupula radial a cuello y cabeza											
	6	Tornillo Distal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANTOMICA DE CUPULA RADIAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANTOMICA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA	1	Placa para Artrodesis Anatomica	N/A								$ 0	$ 0	
	5	Tornillo Proximal bloqueado	N/A								$ 0	$ 0	
	5	tornillos corticales	N/A								$ 0	$ 0	
	3	Tornillo Distal bloqueado	N/A								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANTOMICA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA											$ 0	$ 0	
PLACA HUMERO DISTAL (DHP)	1	Placa Lateral de 7 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Placa Medial Corta de 5 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Bloqueado de 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales 2.7	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Bloqueado de 2.7	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA HUMERO DISTAL (DHP)											$ 0	$ 0	
CLAVO HUMERO	1	Clavo húmero	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo de cierre	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
	4	Perno de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO HUMERO											$ 0	$ 0	
CLAVO HUMERO PROXIMAL	1	Clavo húmero	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo de cierre	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Perno de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	5	Tornillo bloqueo proximal	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO HUMERO PROXIMAL											$ 0	$ 0	
PLACA DE HUMERO DIAFISIARIA	1	Placa de 3.5/4.5 de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos corticales de 3.5/4.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo Bloqueado 3.5/4.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA DE HUMERO DIAFISIARIA											$ 0	$ 0	
PLACA DE HUMERO PROXIMAL	1	Placa Proximal de 5 Orificios Distales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillos Distales bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
	5	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo Proximales bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA DE HUMERO PROXIMAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANATÒMICA DE	1	Placa Anatómica de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
CLAVICULA (PLACA DE CLAVICULA DIAFIASIARIA)	8	tornillos corticales 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA (PLACA DE CLAVICULA DIAFIASIARIA)											$ 0	$ 0	
PLACA ANATÒMICA DE CLAVICULA DISTAL)	1	Placa Anatómica de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos corticales 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DISTAL											$ 0	$ 0	
PLACA GANCHO ACROMIOCLAVICULAR	1	Placa Gancho de 4 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillos bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA GANCHO ACROMIOCLAVICULAR											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE OLECRANON	1	Placa de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE OLECRANON											$ 0	$ 0	
SISTEMA PARA LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	1	IMPLANTES PARA LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	TITANIO								$ 0	$ 0	
	2	SUTURAS PARA IMPLANTE	N/A								$ 0	$ 0	
Total SISTEMA PARA LUXACIÓN											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
ACROMIOCLAVICULAR													
PLACA LCP DE 3.5	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 3.5											$ 0	$ 0	
PLACA LCP DE 4.5 ANGOSTA	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 4.5 ANGOSTA											$ 0	$ 0	
PLACA LCP DE 4.5 ANCHA	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 4.5 ANCHA											$ 0	$ 0	
PLACA LCP/DCP BLOQUEADA DE 3.5	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 3.5											$ 0	$ 0	
PLACA LCP/DCP DE 4.5 ANGOSTA	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 4.5 ANGOSTA X 10 ORIF.											$ 0	$ 0	
PLACA	1	Placa de 10	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA														
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR											
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
LC/DCP DE 4.5 ANGOSTA		Orificios											
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 4.5 ANGOSTA X 10 ORIF											$ 0	$ 0	
PLACA LCP DE 4.5 ANCHA	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 4.5 ANCHA											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE CUBITO DISTAL	1	Placa de 6 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE CUBITO DISTAL											$ 0	$ 0	
PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTA	1	Placa Recta de 14 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	14	Tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTA											$ 0	$ 0	
PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVA	1	Placa Curva de 14 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	14	Tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVA											$ 0	$ 0	
PLACAS PARA SINFISIS PUBICA	1	Placa Curva de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
Total PLACAS PARA SINFISIS PUBICA											$ 0	$ 0	
PLACAS PARA RAMA Y SINFISIS	1	Placa lamina cuadrilatera									$ 0	$ 0	
	1	tornillos de bloqueo 3.5									$ 0	$ 0	
	1	Tornillos corticales 3.5									$ 0	$ 0	
	1	shanz									$ 0	$ 0	
	1	arandela									$ 0	$ 0	
FIJADOR EXTERNO TIPO AO O MODULAR	8	Clavo Schanz	ACERO								$ 0	$ 0	
	4	Barras de carbono largas	CARBONO								$ 0	$ 0	
	4	Barras de carbono cortas	CARBONO								$ 0	$ 0	
	4	Cabezal de tornillo	Titanio								$ 0	$ 0	
	4	Cabezal conector de barra a barra	Titanio								$ 0	$ 0	
	8	Cabezal conector de barra a shanz	Titanio								$ 0	$ 0	
Total FIJADOR EXTERNO TIPO AO O MODULAR											$ 0	$ 0	
TORNILLOS CANULADOS 6.5	1	Tornillo (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	guia roscada	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Arandela (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total TORNILLOS CANULADOS 6.5											$ 0	$ 0	
TORNILLOS CANULADOS 7.0	1	Tornillo (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	guia roscada	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Arandela (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total TORNILLOS CANULADOS 7.0											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
PLACA CABLE	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	5	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Sistema de Amarras Completo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA CABLE											$ 0	$ 0	
CLAVO CEFALOMEDULAR/ TROCANTERICO CORTO Y LARGO	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo u hoja Cervical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	2	Tornillos de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO CEFALOMEDULAR/ TROCANTERICO CORTO Y LARGO											$ 0	$ 0	
CLAVO FEMORAL BLOQUEADO DE DIAFISIS	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL BLOQUEADO DE DIAFISIS											$ 0	$ 0	
CLAVO FEMORAL BLOQUEADO ANTEROGRADO	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL BLOQUEADO ANTEROGRADO											$ 0	$ 0	
CLAVO FEMORAL BLOQUEADO RETROGRADO	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
BLOQUEADO RETROGRADO													
CLAVO FEMORAL BLOQUEADO SUPRACONDILAR	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo reducción condilo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	5	Tornillos de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL BLOQUEADO SUPRACONDILAR											$ 0	$ 0	
CLAVO FEMORAL CANULADO LATERAL PARA ADOLESCENTES DIAFISIARIO	1	Clavo	N/A								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	N/A								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de bloqueo	N/A								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL PARA BLOQUEADO ADOLESCENTES											$ 0	$ 0	
CLAVO FEMORAL CANULADO LATERAL PARA ADOLESCENTES DE RECONSTRUCCION (Tornillos al cuello)	1	Clavo	N/A								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	N/A								$ 0	$ 0	
	2	Tornillo cuello femoral	N/A								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de bloqueo									$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL PARA BLOQUEADO ADOLESCENTES											$ 0	$ 0	
SISTEMA RIA	1										$ 0	$ 0	
Total SISTEMA RIA											$ 0	$ 0	
FIJADOR EXTERNO DE FEMUR	1	Cuerpo del Fijador	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo	ACERO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
tipo XCALIBER		Cónico o tornillo schanz hidroxiapatita/ osteotite	CON HIDROXIA PATITA										
Total FIJADOR EXTERNO DE FEMUR tipo X- CALIBER											$ 0	$ 0	
CLAVOS DE TEN	2	Clavo de 4.0 (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVOS DE TEN											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE FEMUR PROXIMAL	1	Placa anatomica de femur próximal	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Proximal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Distal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE FEMUR PROXIMAL											$ 0	$ 0	
SISTEMA PARA FRACTURA DE CUELLO FEMORAL (FNS)	1	Placa de femur próximal	N/A								$ 0	$ 0	
	2	Tornillo Proximal bloqueado	N/A								$ 0	$ 0	
	2	tornillos corticales	N/A								$ 0	$ 0	
	2	Tornillo Distal bloqueado	N/A								$ 0	$ 0	
Total SISTEMA PARA FRACTURA DE CUELLO FEMORAL (FNS)											$ 0	$ 0	
PLACA DINAMICA CON TORNILLO CENTRAL (DCS)	1	Placa Tubo de 6 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo Deslizante	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total DCS											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
PLACA ANATÒMICA DE FEMUR DISTAL (PLACA DE SOPORTE CONDILEO)	1	1 placa de soporte condilar	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATÒMICA DE FEMUR DISTAL (PLACA DE SOPORTE CONDILEO)											$ 0	$ 0	
AMARRA DE LUKE	1	alambre luke	N/A								$ 0	$ 0	
PLACA TERCIO DE CAÑA DE 12 ORIF	1	Placa de 12 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	12	tornillo cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA TERCIO DE CAÑA DE 12 ORIF											$ 0	$ 0	
PLACA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL MEDIALES Y LATERALES BLOQUEADAS DE 3,5	1	Placa de 14 Orificios lateral	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Placa de 14 Orificios medial	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos bloqueados de 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	14	tornillos corticales 3,5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos bloqueados de 2.7	N/A								$ 0	$ 0	
Total PLACA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL MEDIALES Y LATERALES BLOQUEADAS DE 3,5											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE TIBIA PROXIMAL POSTERIOR	1	Placa proximal posterior de 4 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
	4	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE TIBIA PROXIMAL POSTERIOR											$ 0	$ 0	
PLACA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL MEDIALES Y LATERALES BLOQUEADAS DE 4,5	1	Placa de 14 Orificios lateral	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Placa de 14 Orificios medial	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos bloqueados de 4.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	14	tornillos corticales 4.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL MEDIALES Y LATERALES BLOQUEADAS DE 4,5											$ 0	$ 0	
CLAVO DE TIBIA RIMADO	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapón cierre	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Perno de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO DE TIBIA RIMADO											$ 0	$ 0	
CLAVO DE ARTRODESIS POSTERIOR DE PIE	1	Clavo	N/A								$ 0	$ 0	
	1	Hoja espiral	N/A								$ 0	$ 0	
	6	Pernos de bloqueo	N/A								$ 0	$ 0	
Total CLAVO DE ARTRODESIS POSTERIOR DE PIE											$ 0	$ 0	
CLAVO DE TIBIA INSERCION SUPRAPATELAR	1	Clavo Tibia insercion suprapatelar	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillos proximales bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
	5	Pernos de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO DE TIBIA INSERCION SUPRAPATELAR											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
CLAVO DE TIBIA CON ANTIBIOTICO	1	Clavo Tibia	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	PERNOS proximales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	PERNOS DISTALES	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO DE TIBIA CON ANTIBIOTICO											$ 0	$ 0	
FIJADOR EXTERNO PARA TIBIA PROXIMAL O DISTAL HIBRIDO	1	Cuerpo del Fijador	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	4	Alambre con oliva	ACERO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillo Cónico acero	ACERO								$ 0	$ 0	
	4	Aseguradores de alambre con oliva	ACERO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo o cabezal de alambre con oliva	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Aro radiolucido	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	1	Barras de carbono	CARBONO								$ 0	$ 0	
	2	Cabezal de tornillo	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Poste	ACERO								$ 0	$ 0	
Total FIJADOR EXTERNO PARA TIBIA PROXIMAL O DISTAL HIBRIDO											$ 0	$ 0	
TORNILLOS CANULADOS 4,5	1	Tornillo Canulado (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	guia roscada	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Arandela (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total TORNILLOS CANULADOS 4,5											$ 0	$ 0	
TORNILLOS CANULADOS 3,5	1	Tornillo Canulado (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
	1	guia roscada	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Arandela (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total TORNILLOS CANULADOS 3,6											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL	1	Placa medial de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Placa lateral de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE TIBIA DISTAL POSTERIOR	1	Placa posterior de 4 Orificios	N/A								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	N/A								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de Bloqueo	N/A								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE TIBIA DISTAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE PERONE DISTAL	1	Placa de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE PERONE DISTAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA CALCANEO	1	Placa de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA CALCANEO											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
SISTEMA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE PIE	1	Placa Bloqueada de 2.7 de 6 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total SISTEMA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE PIE											$ 0	$ 0	
SUSTITUTO OSEO CON BPM	1	Dosis de 10cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
SUSTITUTO OSEO CON BPM	1	Dosis de 5cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
SUSTITUTO OSEO /DBM	1	Dosis de 5cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
SUSTITUTO OSEO /DBM	1	Dosis de 1cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
VIDRIO ULTRAMOLIDO	1	Dosis de 5cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
VIDRIO ULTRAMOLIDO	1	Dosis de 10cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
VIDRIO ULTRAMOLIDO	1	Dosis de 15cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
CHIPS CORTICOES PONJOSA	1	Dosis de 5cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
CHIPS CORTICOES PONJOSA	1	Dosis de 10cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
CHIPS CORTICOES PONJOSA	1	Dosis de 15cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
GUIA DE NERVIO DE 3-4 MM TIPO NEUROLAC	1		ACIDO POLIGLICOLICO								$ 0	$ 0	
PROTESIS DE HUNTER	1		SILICONA GRADO MEDICO								$ 0	$ 0	
STERITALC	1										$ 0	$ 0	
TORAX	1	BARRA DE CONEXIÓN									$ 0	$ 0	
	1	CLIP COSTAL IZQUIERDO									$ 0	$ 0	
	1	CLIP COSTAL DERECHO									$ 0	$ 0	

NOTA: La información aportada en el ITEM, fue suministrada por la Coordinación de bloque quirúrgico y el área de Compras de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

1.1.2 Sustituir, sin costo adicional para la E.S.E. y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento del supervisor, los materiales incompletos, defectuosos, vencidos, próximos a vencerse por debajo de la vida útil exigida o que presenten deficiencias de calidad, embalaje, empaque o integridad.

1.1.3 El contratista soportara técnicamente con el instrumental y equipos necesarios, la utilización del Material de Osteosíntesis.

1.1.4 El contratista dará acompañamiento con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante todos los procedimientos quirúrgicos, sin que se generé un costo adicional para la ESE HUSJ de Pereira.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

1.1.5 El Proveedor será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (Dosímetros, Chalecos, cuellos, monogafas, entre otros).

1.1.6 El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles

1.1.7 Para procedimientos de urgencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad y entrega de los materiales solicitados dentro de un término máximo de doce (12) horas, contado desde la recepción de la solicitud autorizada. Para cirugías programadas, los materiales, instrumental y equipos deberán encontrarse disponibles en la E.S.E. con una antelación mínima de doce (12) horas respecto de la hora programada para el procedimiento.

1.1.8 Garantizar la entrega oportuna del número de kits solicitados por el área de Bloque Quirúrgico.

1.1.9 Cumplir con las especificaciones técnicas del producto aprobado en la propuesta o según los parámetros establecidos por el Bloque Quirúrgico.

1.1.10 De acuerdo a los insumos entregados por parte del Proveedor, la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 90% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año.

1.1.11 Llevar el registro actualizado de los elementos suministrados a la E.S.E., indicando su descripción, referencia, cantidad, costo, fecha de despacho, presentación y demás información necesaria para el control técnico y financiero del contrato, e informar por escrito al supervisor cuando la ejecución alcance el setenta por ciento (70 %) del valor contractual.

1.1.12 Garantizar a la E.S.E. que el medio de transporte empleado para el envío de los elementos sea el apropiado, seguro y oportuno.

1.1.13 Mantener fijos e inmodificables los precios unitarios establecidos en la propuesta económica aceptada durante todo el plazo de ejecución del contrato, incluidos los costos directos e indirectos, transporte, fletes, seguros, instrumental, equipos, acompañamiento técnico e impuestos a que haya lugar.

1.1.14 Entregar el Material de Osteosíntesis con la respectiva hoja de remisión.

1.1.15 Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los materiales contratados, y deberá hacer la entrega del material dentro de los tiempos estimados en el Bloque Quirúrgico de la E.S.E.

1.1.16 Cuando durante la ejecución surja la necesidad excepcional de adquirir un material de osteosíntesis no incluido en la propuesta económica aceptada, su incorporación

requerirá justificación técnica del área asistencial, verificación de precios de mercado por parte del área de Compras, disponibilidad presupuestal, concepto de viabilidad jurídica y suscripción previa de la correspondiente modificación contractual por las partes. En ningún caso la sola autorización del supervisor habilitará el suministro o pago de elementos no contratados.

1.1.17 La E.S.E no se encuentra obligada a adquirir los elementos con el proveedor al que se le adjudicó el contrato cuando este no lo tenga disponible o no estén ajustados a los precios del mercado.

1.1.18 Garantizar la presencia y llegada oportuna del Instrumentador Quirúrgico para el manejo del material, de acuerdo a las cirugías programadas por el área del Bloque Quirúrgico, el cual deberá acomodarse a la citación realizada por el funcionario responsable del Bloque Quirúrgico.

1.1.19 Una vez solicitado el Material de Osteosíntesis por parte del Bloque Quirúrgico, confirmar de manera oportuna la entrega del material, evitando cancelaciones en el área por la no oportunidad en la entrega o disponibilidad de los suministros.

1.1.20 El daño de los equipos e instrumental utilizado durante el procedimiento corren por cuenta del proveedor.

1.1.21 En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del Material de Osteosíntesis, según reportes en el programa de tecnovigilancia del hospital, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicho reporte las acciones a tomar o avance de la intervención. En todo caso, el hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del Material de Osteosíntesis o en su defecto excluirlo para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.

1.1.22 Garantizar, de manera previa al inicio de la ejecución contractual, la presentación técnica y especializada del material de osteosíntesis al equipo de Especialistas en Artroscopias de la entidad, incluyendo la entrega de fichas técnicas, certificaciones de calidad, registros sanitarios vigentes expedidos por la autoridad competente y demás soportes que acrediten su idoneidad, seguridad y cumplimiento de los estándares aplicables.

1.1.23 La utilización de dichos insumos en los procedimientos Quirurgicos, quedará supeditada al análisis y visto bueno previo del equipo médico tratante, quienes evaluarán su pertinencia, compatibilidad y condiciones de uso conforme a criterios clínicos y científicos.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones técnicas deberán cumplirse integralmente para cada sistema ofertado. Los componentes deberán ser compatibles entre sí, corresponder al mismo sistema o a sistemas técnicamente compatibles y permitir su utilización segura con el instrumental, equipos y motores suministrados por el contratista.

La definición, validación y suficiencia de las características técnicas corresponde al área asistencial competente. La revisión jurídica no constituye aval de la pertinencia clínica, composición, compatibilidad, calidad, cantidad ni suficiencia de los dispositivos requeridos.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones

2.1.1 El pedido se realizará parcialmente por un funcionario del Bloque Quirúrgico.
2.1.2 El contratista se obliga a garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas contratadas, a suministrar en forma correcta y oportuna los elementos solicitados por la E.S.E.
2.1.3 El contratista se obliga a garantizar que los bienes, se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 12 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior al establecido en el contrato, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato.
2.1.4 Llevar el registro de los elementos suministrados a la E.S.E, su costo, fecha de despacho, presentación, el control financiero de los productos suministrados, e informar a la E.S.E cuando el contrato se haya ejecutado en un 70%.
2.1.5 El CONTRATISTA no podrá suministrar los elementos con cargo al contrato que se firme, cuando los valores estimados del mismo se encuentren agotados.
2.1.6 Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos (Cedula del Contador o revisor Fiscal, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, Certificado Junta Central de Contadores, del Contador o Revisor Fiscal y planilla pago seguridad social del mes en curso) en la carrera 3ra con calle 26 esquina, hospital san Jorge Pereira, Risaralda Colombia.
2.1.7 Mantener el valor de la propuesta económica durante la vigencia del contrato.

2.1.8 Hacer las entregas de los elementos dentro de los tiempos estimados en el Bloque Quirúrgico.
2.1.9 El contratista deberá informar inmediatamente cuando no tenga la capacidad de suministrar el Material de Osteosíntesis.
2.1.10 No se acepta como causal de rechazo o cancelación de pedido por parte del contratista, la demora en los tiempos de pago de la ESE.
2.1.11 Suministrar aquellos Materiales de Osteosíntesis que este en capacidad de proveer en forma adicional y que se requieran por circunstancias excepcionales puntuales en que procederán como fuerza mayor o caso fortuito entre otras, previa justificación del área asistencial, previa consulta de precios de mercado por parte del área de compras.
2.1.12 Entregar en un plazo máximo de 12 horas el producto solicitado por la ESE

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.2.1.1 La empresa contratista, únicamente debe hacer tramite de pedido que envíe uno de los funcionarios del Bloque Quirúrgico, vía correo electrónico con visto bueno del jefe del área.
2.2.1.2 Realizar cambios de mercancía por mal estado del Material de Osteosíntesis y/o mal empaque.
2.2.1.3 Garantizar a la E.S.E. que el medio de transporte empleado para el Material de Osteosíntesis, sea el apropiado, seguro y oportuno.
2.2.1.4 Mantener el valor de la propuesta económica durante la vigencia del contrato.

2.2.2 OBLIGACIONES DE LA ESE:

2.2.2.1 Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2.2.2.2 Pagar los suministros en la forma estipulada en este contrato.
2.2.2.3 Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
2.2.2.4 Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los recursos contemplados dentro del presupuesto de ingresos y gastos proyectado para la vigencia 2026, para el desarrollo del objeto del presente proceso es equivalente a **UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) iva incluido,** con cargo al Rubro Presupuestal 2.4.5.02.06.61174

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Comercio al por mayor de productos Médicos y Ortopédicos

Para la Presente contratación deben tener en cuenta que el presupuesto oficial por cada grupo es:

GRUPO	VALOR
1- Ortopedia y Traumatología	$1.000.000.000
TOTAL	**$1.000.000.000**

Este Presupuesto es calculado de acuerdo a lo siguiente:

Para el presente proceso la Empresa Social del Estado HUSJ, a través de su equipo de compras al analizar el sector y con el fin de definir el precio techo por cada uno de los ítems objeto del proceso contractual, el equipo de compras adelantó un ejercicio de solicitud y análisis de múltiples cotizaciones a proveedores del sector, garantizando la pluralidad de fuentes, la comparabilidad técnica y la actualización de los precios a las condiciones del mercado de la vigencia 2026. Este análisis permitió establecer un rango de precios y determinar una media representativa del sector, lo que garantiza que el valor estimado sea razonable y competitivo, en concordancia con los precios vigentes y ajustado a las condiciones reales del mercado

Para controlar los valores durante la ejecución, el equipo de Compras estableció precios techo unitarios para los componentes incluidos en el anexo técnico, consignados en la matriz denominada "PRECIO TECHO PLANTILLA GENERAL ORTOPEDIA–TRAUMA". Estos corresponden al valor unitario máximo, incluido IVA cuando aplique, que podrá ofrecerse para cada elemento.

Del estudio realizado se evidencia los precios promedio que serán tenidos en cuenta en el presente proceso, así:

Grupo 1: TRAUMA

Dentro de este grupo se encuentran los diferentes sistemas de osteosíntesis identificados en el anexo técnico y económico. Los oferentes podrán presentar propuesta para uno, varios o todos los sistemas, siempre que oferten la totalidad de los componentes que integran cada sistema seleccionado.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La inclusión de los sistemas dentro de un mismo grupo obedece a su relación con la especialidad de Ortopedia y Traumatología y no implica que deban ser adjudicados a un único proveedor.

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
HCS DE 6.5 ACERO - TORNILLO DE COMPRESIÓN OCULTABLE 6.5	3	HCS TORNILLO 4.5 R/CORTAL/R 44/9MM CANU	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	2.8MM AGUJA GUIA PUNTA ROSC.L.300 MM	ACERO								$ 0	$ 0	
Total HCS DE 6.5 ACERO - TORNILLO DE COMPRESIÓN OCULTABLE 6.5											$ 0	$ 0	
TORNILLOS DE ESCAFOIDES (set completo: inclye trocar y punta roscada)	1	Aguja de Kischner	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo canulado de compresion (estandar)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total TORNILLOS DE ESCAFOIDES (set completo: inclye trocar y punta roscada)											$ 0	$ 0	
TORNILLOS MICRO Y OCULTABLES (set completo: inclye trocar y punta roscada)	1	MICROCANULADO 2.25									$ 0	$ 0	
	1	MICROCANULADO 2.6									$ 0	$ 0	
	1	MICROCANULADO 3.0									$ 0	$ 0	
	1	OCULTABLE 3.9									$ 0	$ 0	
	1	OCULTABLE 4.0									$ 0	$ 0	
	1	OCULTABLE 4.5									$ 0	$ 0	
FIJADOR DE	1	Cuerpo de	Peek								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
MUÑECA RADIOLUCIDO		Fijador											
	2	Tornillos de shanz	acero								$ 0	$ 0	
	4	Tornillos de shanz cónicos	acero								$ 0	$ 0	
Total FIJADOR DE MUÑECA RADIOLUCIDO											$ 0	$ 0	
FIJADOR DE MUÑECA ARTICULADO	1	Fijador articulado muñeca	Duraluminio								$ 0	$ 0	
	2	Tornillos de shanz	acero								$ 0	$ 0	
	4	Tornillos de shanz de osteotite	acero								$ 0	$ 0	
Total FIJADOR DE MUÑECA RADIOLUCIDO											$ 0	$ 0	
TUTOR TRAUMA DEDO	1	riel alargamiento	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	2	Cabezales	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	1	Cuerpo fijador	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos de shanz	ACERO								$ 0	$ 0	
TOTAL TUTOR DEDO ALARGAMIENTO											$ 0	$ 0	
PROTESIS DE CÚPULA RADIAL	1	Set Completo: Tallo y Superficie Articular	N/A								$ 0	$ 0	
Total PROTESIS DE CUPULA RADIAL											$ 0	$ 0	
SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE MANO	1	Placa 2.0 de 6 Orificios Recta	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales de 2.0	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo bloqueados 2.0	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
Total SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE MANO											$ 0	$ 0	
MINIANCLAJES PARA MANO 2,5	1	Anclaje (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
MINIANCLAJES PARA MANO 3,0	1	Anclaje (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
CLAVOS KIRSHNER	1	Clavo de 1.0	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 1.2	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 1.5	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 1.8	ACERO								$ 0	$ 0	
CLAVOS DE STEIMAN	1	Clavo de 2.0	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 2.5	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Clavo de 3.0	ACERO								$ 0	$ 0	
PLACA ANTOMICA DE RADIO DISTAL (PALMAR)	1	Placa Anatomica LCP Para Radio Distal (Angulo Variable) corta	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Distal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo Proximal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
TotalPLACA ANTOMICA DE RADIO DISTAL (PALMAR)											$ 0	$ 0	
PLACA ANTOMICA DE RADIO DISTAL (DORSAL)	1	Placa Anatomica Radio Distal (DORSAL)	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Distal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
		Proximal bloqueado											
Total PLACA ANTOMICA DE RADIO DISTAL (DORSAL)											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE RADIO PROXIMAL	1	Placa Anatomica Radio proximal	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillo Proximal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillo Proximal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE RADIO PROXIMAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANTOMICA DE CUPULA RADIAL	1	Placa Anatomica de cupula radial a cuello y cabeza	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Distal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANTOMICA DE CUPULA RADIAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANTOMICA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA	1	Placa para Artrodesis Anatomica	N/A								$ 0	$ 0	
	5	Tornillo Proximal bloqueado	N/A								$ 0	$ 0	
	5	tornillos corticales	N/A								$ 0	$ 0	
	3	Tornillo Distal bloqueado	N/A								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANTOMICA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA											$ 0	$ 0	
PLACA HUMERO	1	Placa Lateral de 7 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
DISTAL (DHP)	1	Placa Medial Corta de 5 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Bloqueado de 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales 2.7	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Bloqueado de 2.7	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA HUMERO DISTAL (DHP)											$ 0	$ 0	
CLAVO HUMERO	1	Clavo húmero	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo de cierre	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Perno de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO HUMERO											$ 0	$ 0	
CLAVO HUMERO PROXIMAL	1	Clavo húmero	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo de cierre	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Perno de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	5	Tornillo bloqueo proximal	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO HUMERO PROXIMAL											$ 0	$ 0	
PLACA DE HUMERO DIAFISIARIA	1	Placa de 3.5/4.5 de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos corticales de 3.5/4.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo Bloqueado 3.5/4.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA DE HUMERO											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
DIAFISIARIA													
PLACA DE HUMERO PROXIMAL	1	Placa Proximal de 5 Orificios Distales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillos Distales bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
	5	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo Proximales bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA DE HUMERO PROXIMAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANATÒMICA DE CLAVICULA (PLACA DE CLAVICULA DIAFIASIARIA)	1	Placa Anatómica de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos corticales 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATÒMICA DE CLAVICULA (PLACA DE CLAVICULA DIAFIASIARIA)											$ 0	$ 0	
PLACA ANATÒMICA DE CLAVICULA DISTAL)	1	Placa Anatómica de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos corticales 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATÒMICA DE CLAVICULA DISTAL											$ 0	$ 0	
PLACA GANCHO ACROMIOCLAVICULAR	1	Placa Gancho de 4 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillos bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA GANCHO											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
ACROMIOCLAVICULAR													
PLACA ANATOMICA DE OLECRANON	1	Placa de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE OLECRANON											$ 0	$ 0	
SISTEMA PARA LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	1	IMPLANTES PARA LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	TITANIO								$ 0	$ 0	
	2	SUTURAS PARA IMPLANTE	N/A								$ 0	$ 0	
Total SISTEMA PARA LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR											$ 0	$ 0	
PLACA LCP DE 3.5	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 3.5											$ 0	$ 0	
PLACA LCP DE 4.5 ANGOSTA	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 4.5 ANGOSTA											$ 0	$ 0	
PLACA LCP DE 4.5 ANCHA	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
Total PLACA LCP DE 4.5 ANCHA											$ 0	$ 0	
PLACA LCP/DCP BLOQUEADA DE 3.5	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 3.5											$ 0	$ 0	
PLACA LCP/DCP DE 4.5 ANGOSTA	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 4.5 ANGOSTA X 10 ORIF.											$ 0	$ 0	
PLACA LC/DCP DE 4.5 ANGOSTA	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 4.5 ANGOSTA X 10 ORIF											$ 0	$ 0	
PLACA LCP DE 4.5 ANCHA	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA LCP DE 4.5 ANCHA											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE CUBITO DISTAL	1	Placa de 6 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE CUBITO DISTAL											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTA	1	Placa Recta de 14 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	14	Tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTA											$ 0	$ 0	
PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVA	1	Placa Curva de 14 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	14	Tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVA											$ 0	$ 0	
PLACAS PARA SINFISIS PUBICA	1	Placa Curva de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACAS PARA SINFISIS PUBICA											$ 0	$ 0	
PLACAS PARA RAMA Y SINFISIS	1	Placa lamina cuadrilatera									$ 0	$ 0	
	1	tornillos de bloqueo 3.5									$ 0	$ 0	
	1	Tornillos corticales 3.5									$ 0	$ 0	
	1	shanz									$ 0	$ 0	
	1	arandela									$ 0	$ 0	
FIJADOR EXTERNO TIPO AO O MODULAR	8	Clavo Schanz	ACERO								$ 0	$ 0	
	4	Barras de carbono largas	CARBONO								$ 0	$ 0	
	4	Barras de carbono cortas	CARBONO								$ 0	$ 0	
	4	Cabezal de tornillo	Titanio								$ 0	$ 0	
	4	Cabezal conector de barra a barra	Titanio								$ 0	$ 0	
	8	Cabezal	Titanio								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
		conector de barra a shanz											
Total FIJADOR EXTERNO TIPO AO O MODULAR											$0	$0	
TORNILLOS CANULADOS 6.5	1	Tornillo (unidad)	TITANIO								$0	$0	
	1	guia roscada	TITANIO								$0	$0	
	1	Arandela (unidad)	TITANIO								$0	$0	
Total TORNILLOS CANULADOS 6.5											$0	$0	
TORNILLOS CANULADOS 7.0	1	Tornillo (unidad)	TITANIO								$0	$0	
	1	guia roscada	TITANIO								$0	$0	
	1	Arandela (unidad)	TITANIO								$0	$0	
Total TORNILLOS CANULADOS 7.0											$0	$0	
PLACA CABLE	1	Placa de 10 Orificios	TITANIO								$0	$0	
	5	Tornillos Bloqueados	TITANIO								$0	$0	
	10	tornillos corticales	TITANIO								$0	$0	
	1	Sistema de Amarras Completo	TITANIO								$0	$0	
Total PLACA CABLE											$0	$0	
CLAVO CEFALOMEDULAR/ TROCANTERICO CORTO Y LARGO	1	Clavo	TITANIO								$0	$0	
	1	Tapon	TITANIO								$0	$0	
	1	Tornillo u hoja Cervical	TITANIO								$0	$0	
	2	Tornillos de bloqueo	TITANIO								$0	$0	
Total CLAVO CEFALOMEDULAR/ TROCANTERICO CORTO Y LARGO											$0	$0	
CLAVO FEMORAL	1	Clavo	TITANIO								$0	$0	
	1	Tapon	TITANIO								$0	$0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
BLOQUEADO DE DIAFISIS	4	Tornillo de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL BLOQUEADO DE DIAFISIS											$ 0	$ 0	
CLAVO FEMORAL BLOQUEADO ANTEROGRADO	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL BLOQUEADO ANTEROGRADO											$ 0	$ 0	
CLAVO FEMORAL BLOQUEADO RETROGRADO	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL BLOQUEADO RETROGRADO											$ 0	$ 0	
CLAVO FEMORAL BLOQUEADO SUPRACONDILAR	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo reducción condilo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	5	Tornillos de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL BLOQUEADO SUPRACONDILAR											$ 0	$ 0	
CLAVO FEMORAL CANULADO LATERAL PARA ADOLESCENTES DIAFISIARIO	1	Clavo	N/A								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	N/A								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de bloqueo	N/A								$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL BLOQUEADO PARA ADOLESCENTES							»				$ 0	$ 0	
CLAVO	1	Clavo	N/A								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
FEMORAL CANULADO LATERAL PARA ADOLESCENTES DE RECONSTRUCCION (Tornillos al cuello)	1	Tapon	N/A								$ 0	$ 0	
	2	Tornillo cuello femoral	N/A								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de bloqueo									$ 0	$ 0	
Total CLAVO FEMORAL PARA BLOQUEADO ADOLESCENTES											$ 0	$ 0	
SISTEMA RIA	1										$ 0	$ 0	
Total SISTEMA RIA											$ 0	$ 0	
FIJADOR EXTERNO DE FEMUR tipo XCALIBER	1	Cuerpo del Fijador	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Cónico o tornillo schanz hidroxiapatita/ osteolite	ACERO CON HIDROXIAPATITA								$ 0	$ 0	
Total FIJADOR EXTERNO DE FEMUR tipo X- CALIBER											$ 0	$ 0	
CLAVOS DE TEN	2	Clavo de 4.0 (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVOS DE TEN											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE FEMUR PROXIMAL	1	Placa anatomica de femur próximal	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Proximal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo Distal bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE FEMUR PROXIMAL											$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
SISTEMA PARA FRACTURA DE CUELLO FEMORAL (FNS)	1	Placa de femur próximal	N/A								$ 0	$ 0	
	2	Tornillo Proximal bloqueado	N/A								$ 0	$ 0	
	2	tornillos corticales	N/A								$ 0	$ 0	
	2	Tornillo Distal bloqueado	N/A								$ 0	$ 0	
Total SISTEMA PARA FRACTURA DE CUELLO FEMORAL (FNS)											$ 0	$ 0	
PLACA DINAMICA CON TORNILLO CENTRAL (DCS)	1	Placa Tubo de 6 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tornillo Deslizante	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo Cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total DCS											$ 0	$ 0	
PLACA ANATÒMICA DE FEMUR DISTAL (PLACA DE SOPORTE CONDILEO)	1	1 placa de soporte condilar	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo bloqueado	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATÒMICA DE FEMUR DISTAL (PLACA DE SOPORTE CONDILEO)											$ 0	$ 0	
AMARRA DE LUKE	1	alambre luke	N/A								$ 0	$ 0	
PLACA TERCIO DE CAÑA DE 12 ORIF	1	Placa de 12 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	12	tornillo cortical	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA TERCIO DE CAÑA DE 12 ORIF											$ 0	$ 0	
PLACA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL	1	Placa de 14 Orificios lateral	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Placa de 14	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
MEDIALES Y LATERALES BLOQUEADAS DE 3,5		Orificios medial											
	6	Tornillos bloqueados de 3.5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	14	tornillos corticales 3,5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos bloqueados de 2.7	N/A								$ 0	$ 0	
Total PLACA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL MEDIALES Y LATERALES BLOQUEADAS DE 3,5											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE TIBIA PROXIMAL POSTERIOR	1	Placa proximal posterior de 4 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE TIBIA PROXIMAL POSTERIOR											$ 0	$ 0	
PLACA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL MEDIALES Y LATERALES BLOQUEADAS DE 4,5	1	Placa de 14 Orificios lateral	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Placa de 14 Orificios medial	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillos bloqueados de 4,5	TITANIO								$ 0	$ 0	
	14	tornillos corticales 4,5	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL MEDIALES Y LATERALES BLOQUEADAS DE 4,5											$ 0	$ 0	
CLAVO DE TIBIA RIMADO	1	Clavo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapón cierre	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Perno de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
Total CLAVO DE TIBIA RIMADO											$ 0	$ 0	
CLAVO DE ARTRODESIS POSTERIOR DE PIE	1	Clavo	N/A								$ 0	$ 0	
	1	Hoja espiral	N/A								$ 0	$ 0	
	6	Pernos de bloqueo	N/A								$ 0	$ 0	
Total CLAVO DE ARTRODESIS POSTERIOR DE PIE											$ 0	$ 0	
CLAVO DE TIBIA INSERCION SUPRAPATELAR	1	Clavo Tibia insercion suprapatelar	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillos proximales bloqueados	TITANIO								$ 0	$ 0	
	5	Pernos de bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO DE TIBIA INSERCION SUPRAPATELAR											$ 0	$ 0	
CLAVO DE TIBIA CON ANTIBIOTICO	1	Clavo Tibia	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	PERNOS proximales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	4	PERNOS DISTALES	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Tapon	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total CLAVO DE TIBIA CON ANTIBIOTICO											$ 0	$ 0	
FIJADOR EXTERNO PARA TIBIA PROXIMAL O DISTAL HIBRIDO	1	Cuerpo del Fijador	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	
	4	Alambre con oliva	ACERO								$ 0	$ 0	
	3	Tornillo Cónico acero	ACERO								$ 0	$ 0	
	4	Aseguradores de alambre con oliva	ACERO								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo o cabezal de alambre con oliva	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Aro radiolucido	DURALUMINIO								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
	1	Barras de carbono	CARBONO								$ 0	$ 0	
	2	Cabezal de tornillo	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Poste	ACERO								$ 0	$ 0	
Total FIJADOR EXTERNO PARA TIBIA PROXIMAL O DISTAL HIBRIDO											$ 0	$ 0	
TORNILLOS CANULADOS 4,5	1	Tornillo Canulado (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	guia roscada	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Arandela (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total TORNILLOS CANULADOS 4,5											$ 0	$ 0	
TORNILLOS CANULADOS 3,5	1	Tornillo Canulado (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	guia roscada	ACERO								$ 0	$ 0	
	1	Arandela (unidad)	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total TORNILLOS CANULADOS 3,5											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL	1	Placa medial de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	1	Placa lateral de 10 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	10	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE TIBIA DISTAL MEDIAL Y LATERAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE TIBIA DISTAL POSTERIOR	1	Placa posterior de 4 Orificios	N/A								$ 0	$ 0	
	4	tornillos corticales	N/A								$ 0	$ 0	
	4	Tornillo de Bloqueo	N/A								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
Total PLACA ANATOMICA DE TIBIA DISTAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA DE PERONE DISTAL	1	Placa de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA DE PERONE DISTAL											$ 0	$ 0	
PLACA ANATOMICA CALCANEO	1	Placa de 8 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	8	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total PLACA ANATOMICA CALCANEO											$ 0	$ 0	
SISTEMA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE PIE	1	Placa Bloqueada de 2.7 de 6 Orificios	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	tornillos corticales	TITANIO								$ 0	$ 0	
	6	Tornillo de Bloqueo	TITANIO								$ 0	$ 0	
Total SISTEMA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE PIE											$ 0	$ 0	
SUSTITUTO OSEO CON BPM	1	Dosis de 10cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
SUSTITUTO OSEO CON BPM	1	Dosis de 5cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
SUSTITUTO OSEO /DBM	1	Dosis de 5cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
SUSTITUTO OSEO /DBM	1	Dosis de 1cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ORTOPEDIA-TRAUMA													
SISTEMA			PARAMETROS A EVALUAR										
SISTEMA	CANT.	MATERIAL	COMPOSICION DEL MATERIAL(ACERO - TITANIO)	ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL IMPLANTE	ESTUDIOS DE UTILIZACION Y RESULTADOS EN PACIENTES	SISTEMAS DISPONIBLES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	N° DE MOTORES NEUMATICOS ORTOPEDICOS DISPONBLES PARA PROCEDIMIENTOS	PERFIL DEL IMPLANTE	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL	OBSERV
VIDRIO ULTRAMOLIDO	1	Dosis de 5cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
VIDRIO ULTRAMOLIDO	1	Dosis de 10cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
VIDRIO ULTRAMOLIDO	1	Dosis de 15cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
CHIPS CORTICOES PONJOSA	1	Dosis de 5cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
CHIPS CORTICOES PONJOSA	1	Dosis de 10cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
CHIPS CORTICOES PONJOSA	1	Dosis de 15cc	PUTTY /CHIP								$ 0	$ 0	
GUIA DE NERVIO DE 3-4 MM TIPO NEUROLAC	1		ACIDO POLIGLICOLICO								$ 0	$ 0	
PROTESIS DE HUNTER	1		SILICONA GRADO MEDICO								$ 0	$ 0	
STERITALC	1										$ 0	$ 0	
TORAX	1	BARRA DE CONEXIÓN									$ 0	$ 0	
	1	CLIP COSTAL IZQUIERDO									$ 0	$ 0	
	1	CLIP COSTAL DERECHO									$ 0	$ 0	

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para satisfacer las necesidades de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO
1142	23 DE JULIO DE 2026	2.4.5.02.06.61174

5. FORMA DE PAGO

El valor del contra es de **UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) IVA incluido,** los cuáles serán pagaderos de la siguiente manera: Mediante actas parciales dentro de los noventa (90) días, de acuerdo con el plazo estipulado para el presente proceso, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente y efectivo consumo de las dependencias, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada del Material de Osteosíntesis suministrado previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V°B° dado por el supervisor técnico designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el interventor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, riesgos profesionales, pensión). **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

Nota: En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

6. PLAZO

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado, y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DIRECCIONES Y CORRESPONDENCIA

- La propuesta deberá estar escrita en idioma español, firmada por el representante legal o la persona natural según el caso, en sobre cerrado y sellado. La propuesta debe presentarse en original.
- Quien firma la propuesta como representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tiene autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
- La propuesta debe entregarse foliada.
- Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionarla o condicionar sus efectos. La E.S.E HUSJ no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor.
- La E.S.E aceptará ofertas que sean enviadas por correo certificado, siempre y cuando sean recibidas en la oficina jurídica de la E.S.E HUSJ antes del cierre del proceso.
- La propuesta debe contener la información que se requiere en los términos requeridos por la E.S.E HUSJ, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones, ni enmendaduras.

a. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta debe ser entregada en un (1) sobre cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

- ✓ Nombre del proceso
- ✓ Nombre del oferente
- ✓ Identificación del contenido del sobre

Contenido del Sobre:

El sobre que contiene la documentación y la propuesta deberá estar **debidamente foliado y rotulado.** Este sobre será abierto durante la sesión de cierre del presente proceso, todo de lo cual se levantará la correspondiente acta.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, no aceptará, y por lo tanto no se hace responsable, por la no apertura de una propuesta que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea presentada en la oficina Asesora Jurídica antes de la fecha y hora estipuladas para el cierre del proceso. No se recibirán propuestas en un lugar distinto a la oficina jurídica de la E.S.E HUSJ ubicada en la carrera 3 con calle 26 esquina de Pereira.

8. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN ABREVIADA.

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 24 del Acuerdo N° 011 de 2025 ***"Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira y se dictan otras disposiciones"***

*(...) "**ARTÍCULO 24. CONTRATACION ABREVIADA**. Es el procedimiento por medio del cual la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, invita a dos o más para que formulen ofertas acerca de las obras, bienes o servicios que requiere, y seleccionará, en igualdad de oportunidades, la que proponga mejores condiciones para contratar.*

Este procedimiento se empleará para contratos superiores a 300 SMMLV y sea igual o menor a 3000 SMMLV, exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa. "(...)

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

9. TÉRMINOS DEL PROCESO

9.1 AVISO DE CONVOCATORIA

Se envía Invitación a los siguientes:

- OSTEOFIX MEDICAL SOLUTIONS S.A.S
900.606.955-5
R/L JUAN ESTEBAN SUAREZ HENAO
CEL. 3153813474
Cra 18 No 12-75
Megacentro-Pinares
Osteofix.adm@gmail.com

- MEDICAL SURGICAL S.A.S
901.107.900-3
R/L ADRIANA MUÑOZ VALENCIA
CEL. 3117264111
CRA 14B 24-52 BRR CENTENARIO
Pereira
Comercial@medsurg.com.co

- MEDIIMPLANTES S.A.S
804.010.334-4
R/L RICARDO ALBERTO AZUERO GONZALEZ
CEL. 3208475299
Parque Industrial Bucaramanga Mz C Bodega 10
Claudia.bobadilla@mediimplantes.com

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

10. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los invitados dentro del presente proceso de contratación, podrán presentar observaciones a los términos de condiciones, durante el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del presente documento.

Las observaciones deberán ser enviadas al correo que la E.S.E indique dentro del cronograma y la E.S.E enviara las respuestas a los correos de los invitados.

10.1 TÉRMINOS PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento y mediante adenda, la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS CONTENIDOS EN EL CRONOGRAMA PARA LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ABREVIADA. La adenda será publicada SE REMITIRA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES A TRAVES DEL CORREO EMPRESARIAL contratacion.juridica@husj.gov.co

10.2 CIERRE DEL PROCESO, RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

El cierre del presente proceso se realizará el día y la hora señalados en el cronograma, donde se abrirán los sobres y se emitirá la constancia de publicación respectiva.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente el pliego, sus adendas y documentos de aclaraciones, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

10.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES:

- **Personas Jurídicas**: Deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la

convocatoria pública. La duración de la firma debe ser mínima igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
La ESE verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica revisando:

1. **El objeto Social**: Para efectos de verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

   El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal

2. **La calidad de Representante Legal** de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

3. **Las facultades para contratar del representante legal** de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

   Las facultades del representante legal deben ser amplias, expresas y suficientes, sino aparece así, debe incluirse la autorización para contratar del organismo competente.

4. **La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado:** Este requisito lo verificara la ESE con la declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal en la que conste que ni la persona jurídica ni de un representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

   Para lo cual deberá aportar con la propuesta los antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y la persona jurídica, y antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal

   De igual manera se certificará para el caso de personas naturales; para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportará documento de Declaración juramentada en que conste que ningún

de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

5. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6. La ESE revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, y el RUES.

- **Personas naturales**:

1. La mayoría de edad: es acreditada con la cedula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la cedula de extranjería o pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales: este requisito lo verificara la ESE, con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene la plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

   Para lo cual deberá aportar con la propuesta la consulta en los sistemas de información de los antecedentes de la procuraduría, contraloría, antecedentes penales y medidas correctivas.

3. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Aunado lo anterior deberán anexar:

a) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de la firma. **(ANEXO A).**
b) Certificado expedido por la Cámara de Comercio que da cuenta de la inscripción del proponente en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**(RUP), conforme a la totalidad de las exigencias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual debe encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.
c) Certificado de Existencia y Representación Legal si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
d) Registro Único Tributario (RUT). (esto no es requisito habilitante, sino de ejecución)
e) Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
f) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos.
g) Formato Único de Hoja de vida de la función pública para persona jurídica o persona natural, según sea el caso.
h) Declaración Juramentada de bienes.
i) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
j) Fotocopia cédula de ciudadanía del Proponente. (Si es persona jurídica fotocopia del Representante Legal de la empresa).
k) Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007), firmado por el Revisor Fiscal o Contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos) o el Representante Legal según sea el caso.
l) Garantía de Seriedad de la propuesta.
m) Copia del certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) vigente.

Nota 1: En el evento que la entidad advierta inconsistencias en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la entidad previa verificación y

documento probatorio de dicha circunstancia rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

La propuesta que incumpla con alguno o algunos de estos documentos y que no se consideren esenciales para la evaluación, podrán ser solicitados por la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el plazo que señale la entidad, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas al no responder el requerimiento de la entidad.

- **Registro único de proponentes (RUP)** vigente y que la información consignada se encuentre en firme hasta el traslado del informe de avaluación, conforme a la Ley 1882 de 2018, para el proponente (persona natural o jurídica y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal).

Se exigirá el Registro único de Proponentes – RUP para efectuar la verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de los proponentes (Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.5.1. del Dcto. 1082 de 2015)

CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42172200	Suministro de servicios médicos de emergencia.
42242000	Dispositivos, accesorios y suministros protésicos
42242300	Equipo y suministros ortopédicos
42291700	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción accesorios y productos relacionados.
42321500	Implantes de trauma ortopédico.
42321700	Implantes de cadera
42321800	Implantes de Rodilla
42321900	Implantes de Hombro

Es de precisar que serán aceptados en la oferta todos los productos que se encuentren en, tercer nivel del producto.

Renovación y firmeza: El Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, dispone que las personas inscritas en el RUP deberán presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes de abril de cada año, so pena de cesar sus efectos.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radico los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior cuyos efectos no han cesado y se encuentran vigente en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado de informe de evaluación, esto en virtud de la Circular Única Externa, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Garantía de seriedad de la propuesta: El proponente deberá anexar a su propuesta a favor de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y su vigencia deberá permanecer vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por de la E.S.E

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente. Persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezcan que la firma podrá identificarse con la misma.

A la propuesta debe anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente o su representante legal, el recibo de pago o el sello de pago en la caratula de la misma. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo.

La NO presentación de la póliza junto con la oferta dará lugar a su rechazo. En el evento de prórroga del plazo del proceso de selección abreviada, la Entidad tomara para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el periodo de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, la entidad formulara solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término que establezca en la misma, presente el documento aclaratorio correspondiente. Si vencido dicho termino el oferente no presenta el documento requerido la entidad se abstendrá de estudiar la propuesta.

- **Hoja de vida de la función pública** para la persona jurídica y/o persona natural según sea el caso

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

- **Declaración juramentada de bienes y rentas**
- **el Registro Único tributario (RUT) actualizado**
- **CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES –LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.**

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. Y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador público o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores.

Las personas naturales de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1273 de 2018; deberán acreditar mediante certificación que están afiliados al sistema de seguridad social (salud y pensión) así como a riesgos laborales, además del pago al día.

ANTECEDENTES (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la empresa y del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la empresa y del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la empresa.
- Certificado de la consulta de medidas correctivas del Representante Legal de la Empresa.
- El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de delitos sexuales del Representante Legal.
- Certificado de deudores morosos (REDAM)
- SARLAFT

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

10.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad evaluará las propuestas dentro del término estipulado en el cronograma, del presente Proceso de Selección, bajo criterios técnicos, jurídicos y económicos para lo cual cuenta con un Comité Asesor y de Evaluación.

El Comité Asesor y de Evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que considere convenientes pero en todo caso, las propuestas son inmodificables, actuación que no contraviene a las demás disposiciones señaladas en este pliego de condiciones generales, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- **REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN**: Se revisará a cada una de las propuestas todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- **REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**: Se realizará la revisión de la propuesta técnica y económica, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos de la Entidad.

- **APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**: A las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos esenciales de participación se les aplicarán los criterios de evaluación previstos en el presente pliego de condiciones, para obtener el orden de elegibilidad correspondiente.

Nota: la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos cuando lo considere necesario.

El plazo de evaluación de ofertas, podrá ser ampliado.

- **CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas antes del inicio del término para el traslado del informe de evaluación a los proponentes.

10.5 ADJUDICACION CON OFERTA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones. El proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta fuere favorable para la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

10.6 TRASLADO EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación efectuará las revisiones y acta respectiva, con base en el cronograma, el informe de evaluación se remitirá a los invitados a sus respectivos correos electrónicos en el término establecido dentro el cronograma del proceso.

Los proponentes podrán durante este término, formular objeciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas por el representante legal en el acto de adjudicación. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

10.7 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación será de manera parcial, es decir se realizará por cada Sistema, para la cual se realizará la evaluación, por parte del Comité Técnico Evaluador de las propuestas, quienes levantaran un acta en el que se evidenciará:

a. Calificación del Oferente
b. Valor Adjudicado
c. Ítem asignado

La adjudicación del presente proceso se realizará mediante acto administrativo motivado, contra el cual no procede ningún recurso en la vía administrativa

El Acto de Adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E y al oferente seleccionado. El adjudicatario del contrato debe suscribirlo y cumplir con los requisitos de ejecución del contrato en los plazos previstos en los términos y condiciones del contrato.

Si el proponente favorecido no acepta la adjudicación, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, adjudicándose en cambio a la propuesta que se haya clasificado en segundo orden de elegibilidad.

De conformidad con lo establecido el Acuerdo 011 del 31 de octubre de 2025, en relación a la publicidad del actual proceso contractual, se debe de remitir al artículo 42 del referenciado acuerdo, el cual establece lo siguiente:

(...) "ARTÍCULO 42. PUBLICIDAD CONTRACTUAL Y USO DEL SECOP II. La ESE podrá utilizar el SECOP II tanto como herramienta transaccional integral como medio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en el presente Manual y conforme a la capacidad tecnológica institucional.

Aunque se promoverá preferentemente el uso de la contratación electrónica a través de plataformas como SECOP II, la modalidad escrita continuará habilitada para su aplicación en los casos en que así se justifique, conforme a la naturaleza del proceso o a las condiciones operativas de la Entidad. En

todos los casos, se garantizará la trazabilidad documental y la observancia de los principios de publicidad, transparencia y responsabilidad fiscal." (...)

10.8 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de dos (2) días hábiles para perfeccionar y legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos, a través de la plataforma de SECOP II.

- Garantía única de cumplimiento, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

11. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO

11.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Los aspirantes a participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

A. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- En el presente proceso podrán participar todas las personas jurídicas nacionales, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cuya actividad comercial u objeto social según el caso, este relacionado con el objeto de la presente convocatoria, cumpliendo con los requisitos exigidos dentro del proceso de contratación.

- Cuando se trate de personas jurídicas, deberá **anexar el certificado de existencia y representación legal**, expedida por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar **acta de autorización de la junta Directiva.**

- Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, deberá presentar el documento de Constitución, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos, a saber:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira. La omisión de este señalamiento hará que la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira tome la propuesta como presentada por un consorcio.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

b) Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, Son Subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en el oficio de solicitud, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

c) Cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Actividad u objeto social, según el caso, que sea coherente con el objeto de la presente convocatoria.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de los últimos seis (06) meses
- En el evento de la presentación de la oferta se haga en forma conjunta (consorcios o uniones temporales), se permitirá que alguno de los integrantes, cumplan con uno o varios de los códigos solicitados.

NOTA 1: Cuando la propuesta sea efectuada por un proponente de estructura plural, la no presentación del documento de constitución de consorcio de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última, siempre que no subsane dentro del término correspondiente.

El documento deberá venir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben, tienen la representación y capacidad necesaria para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la presentación de la propuesta y del contrato resultante.

Documento de conformación de consorcios o uniones temporales:

El presente documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del representante legal y el objeto específico para el cual se conforma, así mismos debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual. El documento del consorcio deberá contener:

a) La duración debe ser por lo menor el término del contrato y dos (2) años más.
b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o Unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener la mismas o mejores calidades que el cedente.
e) Señalar el porcentaje de participación.
f) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en los términos de la invitación.
g) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
h) Que todos los integrantes se encuentran inscritos en el RUP.
i) El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
j) Que los integrantes tengan capacidad jurídica para obligarse y contratar.
k) Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá tener el perfil solicitado para la presente incitación.

INFORMACIÓN OBJETO DE PRUEBA MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Registro único de proponentes (RUP) vigente y que la información consignada se encuentre en firme hasta el traslado del informe de avaluación, conforme a la Ley 1882 de 2018, para el proponente (persona natural o jurídica y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal).

Se exigirá el Registro único de Proponentes – RUP para efectuar la verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de los proponentes (Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto. 1082 de 2015)

CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42172200	Suministro de servicios médicos de emergencia.
42242000	Dispositivos, accesorios y suministros protésicos
42242300	Equipo y suministros ortopédicos
42291700	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción accesorios y productos relacionados.
42321500	Implantes de trauma ortopédico.
42321700	Implantes de cadera
42321800	Implantes de Rodilla
42321900	Implantes de Hombro

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

NOTA: La experiencia que el proponente acredite deberá estar inscrita al menos dos (02) de los anteriores códigos. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con la inscripción de alguno de los anteriores códigos.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- La propuesta deberá estar escrita en idioma español, firmada por el representante legal o la persona natural según el caso, en sobre cerrado y sellado. La propuesta debe presentarse en original.

- Quien firma la propuesta como representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tiene autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.

- La propuesta debe entregarse foliada.

- Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionarla o condicionar sus efectos. La E.S.E HUSJ no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor.

- La E.S.E aceptará ofertas que sean enviadas por correo certificado, siempre y cuando sean recibidas en la oficina jurídica de la E.S.E HUSJ antes del cierre del proceso.

- La propuesta debe contener la información que se requiere en los términos requeridos por la E.S.E HUSJ, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones, ni enmendaduras.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta debe ser entregada en un (1) sobre cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

- ✓ Nombre del proceso
- ✓ Nombre del oferente
- ✓ Identificación del contenido del sobre

Contenido del Sobre:

El sobre que contiene la documentación y la propuesta deberá estar **debidamente foliado y rotulado.** Este sobre será abierto durante la sesión de cierre del presente proceso, todo de lo cual se levantará la correspondiente acta.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, no aceptará, y por lo tanto no se hace responsable, por la no apertura de una propuesta que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea presentada en la oficina Asesora Jurídica antes de la fecha y hora estipuladas para el cierre del proceso. No se recibirán propuestas en un lugar distinto a la oficina jurídica de la E.S.E HUSJ ubicada en la carrera 3 con calle 26 esquina de Pereira.

B. CAPACIDAD FINANCIERA: esta será revisada por el área financiera de la E.S.E. en el Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

- **Solvencia**

Solvencia = (Activo corriente / pasivo corriente) > 1.5

Deberá ser mayor a uno punto cinco (1.5)

- **Nivel de endeudamiento**

Deberá ser igual o inferior al 60%

Nivel de endeudamiento = (pasivo total / activo total < =0.60)

- **Patrimonio:**

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

El patrimonio debe ser como mínimo del 30% del valor de la propuesta que presente el oferente según la propuesta presentada. En caso de participar en más de uno, el resultado deberá ser mayor al 30% de la sumatoria total.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el PT de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el PT del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Indicadores Capacidad Financiera		
1,5	Índice de Solvencia	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo
60%	Índice de Endeudamiento	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños
30%	Patrimonio	Patrimonio empresarial es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a la organización y que conforman su balance.

Nota 1: los indicadores financieros se evaluarán con base en RUP vigente y dando aplicación del Decreto 579 de 2021, donde se evaluará la capacidad financiera de los oferentes teniendo en cuenta estados financieros a corte año fiscal 2025 del proponente.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo al porcentaje (%) de participación.

C. EXPERIENCIA

El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección. Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP.

Experiencia acreditada:

Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con la convocatoria ofertada, contenida en el RUP, para lo cual deberá señalar en este documento los contratos que quiere acreditar para este fin.

La experiencia que se acredite debe indicar que el objeto del proponente lo faculta para desarrollar el objeto contractual que se pretende, al igual que demostrar que está en la capacidad de ofrecer o desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual con características equivalentes de conformidad con el UNSPSC, para lo cual el proponente deberá **acreditar máximo 3 contratos ejecutados debidamente registrados e inscritos en el RUP,** ejecutados con entidades públicas y/o privadas; no se aceptan de particulares o propias; que en cada uno de ellos o sumados se haya ejecutado un objeto contractual con un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) presupuesto oficial estimado dentro del presente proceso; el cual se evaluará haciendo la respectiva conversión del presupuesto oficial del presente proceso en SMLMV.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Esta información deberá estar contenida en el RUP en dónde se evidencie que el proponente puede ofrecer los bienes, obras y servicios que el hospital requiere, de conformidad con los códigos establecidos por la entidad para ese proceso bajo el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), para la entrega de las propuestas, LOS CONTRATOS por medio de los cuales se pretenda acreditar la experiencia solicitada en el presente proceso, deberá venir debidamente señalada (resaltada en el RUP).

Para acreditar su experiencia, los contratos registrados en el RUP en conjunto deben de contener como mínimo tres de los siguientes códigos (UNSPSC) al tercer nivel:

CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42172200	Suministro de servicios médicos de emergencia.
42242000	Dispositivos, accesorios y suministros protésicos
42242300	Equipo y suministros ortopédicos
42291700	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción accesorios y productos relacionados.
42321500	Implantes de trauma ortopédico.
42321700	Implantes de cadera
42321800	Implantes de Rodilla
42321900	Implantes de Hombro

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, la experiencia acreditada será proporcional al porcentaje de participación de los integrantes en la constitución de las mismas.

NOTA GENERAL: La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, verificado en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de cálculo del valor presente se utilizará la siguiente fórmula:

$$V_p = V_l (1.01531437)^n$$

Donde:

V_p	=	Valor Presente
V_i	=	Valor ejecutado
N	=	Número de meses
Pp	=	Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal

D. CUMPLIMIENTO TOTAL DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMERCIALES:

El proponente debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas en la presente convocatoria, ofertando el listado del Material de Osteosíntesis, tal como se establece los Anexos técnico denominada "PRECIO TECHO PLANTILLA GENERAL ORTOPEDIA-TRAUMA"

Con la propuesta cada oferente deberá aportar los siguientes documentos en medio magnético:

1. Con el fin verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, para cada uno de los productos ofertados se deberá adjuntar copia del registro sanitario vigente, la cual deberá ser legible. En caso de no presentar o no ser legible, será causal de descalificación del producto.
2. En caso de que el oferente sea fabricante deberá certificar "Buenas Prácticas de Manufactura" expedida por el INVIMA o por la autoridad competente, de acuerdo a lo recomendado por la organización mundial de la salud, así como demostrar el cumplimiento de los mecanismos de control de calidad.
3. El distribuidor, deberá presentar carta de autorización expedida por el fabricante o titular del registro sanitario, autorizando la distribución de los productos ofertados en Colombia. También se aceptan certificados de distribuidor autorizado de segundo y tercer nivel de comercialización, conservando la trazabilidad hasta el origen, que sería titular y/o fabricante de registro sanitario."
4. Acreditar el mecanismo para el transporte de los Dispositivos para lo cual deberá allegar con su propuesta certificado suscrito por el representante legal bajo gravedad de juramento en donde se comprometa a garantizar el medio de transporte idóneo para la entrega de los insumos requeridos y especifique el procedimiento del mismo.
5. Para los insumos, se deberá presentar:

    a. Fichas técnicas y de seguridad.
    b. Registro Sanitario de IMVIMA o Permiso de Comercialización; en el caso que el Dispositivo no requiera Registro Sanitario, Adjuntar la certificación.

PRECIO TECHO UNITARIO

La E.S.E. estableció un precio techo unitario, incluido IVA cuando aplique, para cada uno de los elementos relacionados en el anexo económico. Este constituye el valor máximo que podrá ofrecer el proponente por unidad.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La oferta que supere el precio techo unitario establecido para un elemento no será admisible respecto del sistema al que pertenezca, salvo que se trate de un error meramente aritmético cuya corrección resulte procedente conforme a las reglas del proceso y no implique modificación o mejoramiento de la oferta.

El precio techo tiene como finalidad controlar los valores unitarios durante la ejecución y no constituye una estimación de cantidades ni una obligación de adquisición por parte de la E.S.E.

12. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

13.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS DE CALIFICACION

Para el presente proceso de selección la entidad a determinado como como criterios de selección del oferente los siguientes:

PRECIO: CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS

La evaluación económica se realizará independientemente para cada sistema objeto de adjudicación.

El oferente deberá diligenciar el valor unitario antes de IVA, el IVA aplicable y el valor unitario incluido IVA de cada componente. Ningún valor unitario incluido IVA podrá superar el precio techo establecido por la E.S.E.

Para efectos exclusivos de comparación económica, el valor evaluado de cada sistema se obtendrá multiplicando el valor unitario ofrecido por la cantidad técnica señalada para cada componente y sumando los resultados correspondientes.

Las cantidades utilizadas para la evaluación constituyen únicamente una canasta técnica de comparación y no representan cantidades mínimas de compra, proyección definitiva de consumo ni obligación contractual para la E.S.E.

A la oferta admisible de menor valor evaluado para el respectivo sistema se le asignarán cuarenta y cinco (45) puntos. A las demás se les otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula:

P = (PM / PO) × 45

Donde:

- **P:** puntaje de la oferta evaluada.
- **PM:** menor valor evaluado admisible para el sistema.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

- **PO:** valor evaluado de la oferta calificada.

Durante la ejecución, la E.S.E. pagará únicamente los materiales efectivamente solicitados, suministrados, utilizados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios adjudicados.

- **CALIDAD: 35 Puntos**

Sera revisada por el grupo de especialistas teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

PARAMETROS	PUNTOS
Estudios biomecánicos de los implantes	2
Estudios de utilización y resultados en pacientes	2
Numero de sistemas disponibles por jornada	15
Numero de pistolas neumáticas ortopédicas disponibles por jornada	11
Perfil de los implantes	5
TOTAL	**35**

Si el proveedor aporta los estudios biomecánicos de los implantes se le dará una calificación del 2, sino los aporta, la calificación será 0.

Si el proveedor aporta los estudios de utilización del material de osteosíntesis y resultados en pacientes se le dará una calificación del 2, sino los aporta, la calificación será 0.

Para la calificación del parámetro número de sistemas disponibles por jornada, se manejará la siguiente escala de calificación:

Número de sistemas disponibles	Calificación
1	3
2-3	9
>4	15

Para la calificación del parámetro número de pistolas neumáticas disponibles por jornada, se manejará la siguiente escala de calificación:

Número de pistolas neumáticas	Calificación
1	2
2 y 3	3

3 y 4	7
5 y 6	9
7 y 8	11

Para la calificación del parámetro perfil de los implantes, se manejará la siguiente escala de calificación dependiendo del área corporal para la cual se requiere el material de osteosíntesis:

Placa de Clavícula	
>3 mm	0
2-3 mm	6
Placa Humero proximal	
>2 mm zona proximal y >4 mm zona distal	0
1 - 2 mm zona proximal y 3-4 mm zonal distal	6
Placa de húmero distal DHP	
> 3 mm zona proximal y >2 mm zona distal	0
2 - 3 mm zona proximal y 1 - 2 mm zona distal	6
Placa de Radio distal	
> 2.8 mm zona proximal y > 1 mm zona distal	0
2 - 2.8 mm zona proximal y 0,5 a 1 mm zona distal	6
Placa de Femur distal	
> 6 mm zona proximal y > 3 mm zona distal	0
4 - 6 mm zona proximal y 2 - 3 mm zona distal	6
Placa de tibia proximal lateral y medial	
>2,5 mm zona proximal y > 4 mm zona distal	0
1,5 - 2,5 zona proximal y 3 - 4 mm zona distal	6
Placa de tibia distal	

>2,5 mm zona proximal y > 3,5 mm zona distal	0
1,5 - 2,5 zona proximal y 2,5 - 3,5 mm zona distal	6
Placa de pelvis	
> 3,7 mm	0
3 mm - 3,7 mm	6
Placas para mano y pie	
> 3 mm	0
2-3 mm	3
1,5 - 2 mm	6

- **Oportunidad en la entrega del material: 20 puntos**

Garantizar la disponibilidad y entrega del material de Osteosintesis, en un término no superior a 5 horas.

Para efectos de calificación, se tendrá en cuenta las siguientes oportunidades de entrega.

a) De 3 a 5 horas **10 Puntos**
b) Entre 1 y 3 horas **20 Puntos**

13. TOTALIZACIÓN DE PUNTAJES

El Comité Técnico – Económico – Jurídico, designado por la entidad para la evaluación de las propuestas, sumará los puntajes parciales obtenidos anteriormente, ordenando en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad por totalización de puntajes.

14. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 modificada por el Decreto 1860 de 2021, la Empresa Social del Estado aplicara los siguientes criterios:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el

contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el

comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos

realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley; allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas

vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de

reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado

suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o

gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

METODO ALEATORIO

Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Nota 1. La omisión de la información requerida para aplicar los criterios de desempate, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

15. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

La ponderación de los factores de evaluación, se aplicarán únicamente a las propuestas hábiles.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

16. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

16.1 RECHAZO DE LA PROPUESTA:

16.1.1 Cuando la propuesta sea extemporánea.
16.1.2 Cuando la propuesta haya sido presentada por persona natural, jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos, o participado en la elaboración de las condiciones generales o términos de referencia.
16.1.3 Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
16.1.4 Cuando la documentación aportada por el proponente sea incompleta e impida la evaluación de las propuestas (documentos esenciales), así como el no diligenciar el "Cuadro de la Propuesta" o la modificación, supresión y alteración de la descripción y cantidades de los elementos allí contemplados; así mismo, el no diligenciamiento de este formato con la información que requiere la entidad para aplicar los respectivos factores de evaluación.
16.1.5 Cuando la oferta sea suscrita por persona diferente al representante legal de la firma, o que quien lo haga no adjunte el poder conferido en debida forma.
16.1.6 Cuando no subsane los requisitos y condiciones habilitantes dentro del término establecido en el presente pliego.
16.1.7 Cuando la propuesta económica no se allegue en las condiciones solicitadas.
16.1.8 Cuando el proponente no cumpla con las reglas objetivas del proceso,
16.1.9 Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren la propuesta.
16.1.10 Cuando el valor de la propuesta supere el valor de cada ítem y/o el valor del presupuesto oficial, o se encuentre por debajo de lo establecido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007.
16.1.11 Cuando no se subsanen los documentos denominados habilitantes que se les haya requerido.
16.1.12 Cuando el proponente se la haya declarado un siniestro, o presentar multas o sanciones de cualquier naturaleza por incumplimiento del contrato, dentro de los cinco años anteriores contados a partir de la fecha de cierre.
16.1.13 No presentar la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta

17. DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a la previsto en el numeral 18 del art. 25 de la ley 80 de 1993 la declaratoria de desierta del proceso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia

objetiva y se declarara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. La declaratoria de desierta también tendrá lugar cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la entidad.

17.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La entidad publicará un informe de evaluación en el cual señalará los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá hasta la fecha indicada en el cronograma del presente proceso para que subsanen la falta de requisitos o documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados a través de mensaje al correo que la E.S.E estableció en el cronograma, dentro del plazo establecido.

18. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

18.1 ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA

La entidad contratante es el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE, que en adelante se llamará la E.S.E., ubicada en la carrera 3 Calle 26 Esquina Pereira – Risaralda Solo se recibirán, comunicaciones y mensajes a través del correo electrónico habilitado en el cronograma. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de corres electrónicos o radicados en físico, solo tendrán carácter informativo

18.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será igual al valor de la totalidad del grupo adjudicado al proponente favorecido.

18.3 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PRESENTE PROCESO:

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Además de la garantía de cumplimiento el contratista deberá mantener vigente las garantías comerciales de los productos, conforme al Código Civil y Comercial Colombianos.
El contratista constituirá una póliza integral con una compañía legalmente establecida en el país y con sede en la ciudad de Pereira que contenga a favor de la ESE el siguiente amparo:

El contratista constituirá una póliza integral en una compañía legalmente establecida en el país y con sede en la ciudad de Pereira que contenga a favor de la E.S.E. el siguiente amparo:

18.3.1 Cumplimiento: Por el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

18.3.2 **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Calidad del servicio, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

18.3.3 **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Será Por el 30% del valor total del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más. En todo caso la garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato

18.3.4 **Responsabilidad civil extra contractual:** Por el monto de 200 SMLMV, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Responsabilidad Civil extracontractual deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato, las adiciones y prórroga si las hubiere. *Suficiencia: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV, Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV y Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.* Nota: Tener en cuenta solicitar amparos adicionales en la póliza de RCE de acuerdo al decreto 1082 de 2015:

18.3.5 **Garantía de seriedad de la oferta**: El proponente deberá anexar a su propuesta a favor de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y su vigencia deberá permanecer vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se justifican las pólizas por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del mismo igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades

Las cauciones deberán construirse a favor de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

18.4 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

18.5 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas sobre modificación, terminación e interpretación unilateral del contrato, en los términos previstos en Estatuto de Contratación de la E.S.E

18.6. REPERCUSIONES LABORALES

EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. La E.S.E no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, LA E.S.E sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, puesto que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

18.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la Ley.

18.8 CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de LA ESE.

18.9 VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato se entiende legalizado en el momento que se acrediten todos los documentos del mismo, incluyendo las pólizas, y se encuentre debidamente firmado por las partes intervinientes.

18.10 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para lo del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

18.11 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Liquidación del Contrato será de común acuerdo entre el Contratista y la E.S.E

Dentro de este plazo el Contratista y la E.S.E acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el Acta de Liquidación constarán los acuerdos y

transacciones a que llegaren el Contratista y la E.S.E para poner fin a las divergencias presentadas.

18.12. LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El proceso de liquidación unilateral se realizará de conformidad a lo establecido el Acuerdo 011 del 31 de octubre de 2025 según lo establecido en el artículo 54.

Atentamente,

JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: **DAVID ALEJANDRO VEGA PATIÑO**
Abogado Contratista

CLAUDIA IDALID CABARCAS RODRIGUEZ
Abogada Contratista

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Pereira,

Señores
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
Ciudad

Referencia: Propuesta proceso de selección abreviada Nro. 013-2026

Yo (Nombre y Apellidos) como persona Natural y/ o Jurídica, en calidad de representante legal de .con NIT No (Si es el caso), identificado con cédula de ciudadanía No , expedida en , mediante el presente documento me permito presentar propuesta seria e irrevocable para participar en el proceso de contratación abreviada No._____, cuyo objeto es _____

En los siguientes términos:

EL VALOR TOTAL Y DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES DE ($.....) (El valor del presupuesto oficial, Indicar valor en número y letras). Valor que está sujeto a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, información general de la convocatoria, especificaciones técnicas generales y particulares, todas estas inmodificables, y acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido de los términos suministrados por la Entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la misma, con todos los requisitos contenidos en ellos.

Para tal efecto me permito allegar los documentos necesarios para la aplicación de los **CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACIÓN** del pliego de condiciones y la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente manifiesto que cumplo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en el evento de resultar seleccionado, los acreditaré en el tiempo estipulado

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

por la entidad y me (nos) comprometo (emos) a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de..... folios debidamente numerados.

Que he (hemos) recibido los siguientes documentos de la convocatoria de contratación abreviada (indicar número y fecha de cada uno)..... y acepto (amos) su contenido.

Así mismo declaro (amos) bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

Que no me (nos) hallo (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no he (hemos) sido sancionado (s) por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: si el oferente ha sido objeto durante dicho período de 5sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (5) años, de igual manera generaría inhabilidad si se encuentra incurso en alguna de las causales señaladas en el artículo 90 de la 1474 – 2011 – "Estatuto Anticorrupción".

Atentamente,

RAZON SOCIAL ----------
NIT/C.C. ----------
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ----------

CEDULA DE CIUDADANIA ----------
DIRECCION ----------
TELEFONO ----------
FAX ----------
CIUDAD ----------

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Atentamente

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ANEXO 2
MODELO RELACIÓN EXPERIENCIA

OBJETO		VALOR ($)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VR. SMMLV	CONSECUTIVO RUP
CONTRATO	ITEM					
				SUMATORIAS		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)

NOTAS: 1. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y los certificados soportes deberán allegarse con la propuesta.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

FORMATO 1
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
Pereira

Ref: Proceso de selección abreviada No 013-2026

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la selección abreviada _____que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ _____%

B _____ _____%

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026 (esta vigencia ya pasó)

_____ _____

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

_____

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

FORMATO 2
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
Pereira

Ref: Invitación Privada No. 013-2026

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la Licitación Pública número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. El Consorcio está integrado por:

	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A.	_____	_____%
B.	_____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA
N° 013-2026

TÉRMINOS DE CONDICIONES

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026 esta vigencia ya pasó)

_____ _____

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

_____

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO